

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIECISIETE LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **159**

Fecha Estado: 26/11/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501720190061400	Ordinario	CONRADO DE JESUS BEDOYA HENAO	SANDRA MILENA MUÑPZ	Auto rechaza demanda Y ORDENA DEVOLVER LOS ANEXOS APORTADOS SIN NECESIDAD DE SU DESGLOSE, SE ORDENA SU ARCHIVO. LM	25/11/2020		
05001310501720200007500	Ordinario	LAURA CAROLINA URIBE JARAMILLO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto rechaza demanda RECHAZA	25/11/2020		
05001310501720200007500	Ordinario	LAURA CAROLINA URIBE JARAMILLO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto rechaza demanda SE ACEPTA EL RETIRO DE LA DEMANDA QUE HICIERE LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. LM	25/11/2020		
05001310501720200008600	Ordinario	MONICA MADYURI ACOSTA MADRID	SARIA S.A.S.	Auto rechaza demanda SE ORDENA DEVOLVER LOS ANEXOS APORTADOS SIN NECESIDAD DE SU DESGLOSE. LM	25/11/2020		
05001310501720200009400	Ordinario	MARTHA NELLY CEBALLOS MEJIA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda ORDENA DEVOLVER LOS ANEXOS APORTADOS SIN NECESIDAD DE SU DESGLOSE. LM	25/11/2020		
05001310501720200011500	Ordinario	ISABEL CRISTINA POSADA MARIN	DOÑA LECHONA S.A.	Auto rechaza demanda Y ORDENA DEVOLVER LOS ANEXOS APORTADOS SIN NECESIDAD DE SU DESGLOSE. LM	25/11/2020		
05001310501720200012800	Ordinario	REINALDO DE JESUS URREGO	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Y ORDENA DEVOLVER LOS ANEXOS APORTADOS SIN NECESIDAD DE SU DESGLOSE. LM	25/11/2020		
05001310501720200013800	Ordinario	LUIS EMILIO TABARES TABARES	BLP CONSTRUCTORES S.A.	Auto rechaza demanda Y ORDENA DEVOLVER LOS ANEXOS APORTADOS SIN NECESIDAD DE SU DESGLOSE. LM	25/11/2020		
05001410500420180055201	Ordinario	LEONARDO BENITEZ GOMEZ	INGENIERIA Y SOLUCIONES ENERGETICAS INTELIGENTES S.A.S.	Auto ordena correr traslado POR EL TERMINO DE CINCO DIAS A LOS APODERADOS DE LAS PARTES, PARA QUE PRESENTEN EN FORMA ESCRITA Y POR MEDIOS DIGITALES ALEGATOS DE CONCLUSION, LOS CUALES DEBERAN SER REMITIDOS AL CORREO ELECTRONICO. LM	25/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500420190075301	Ordinario	CARLOS ALBERTO MADRID RIVERA	COLPENSIONES	Auto corre traslado POR EL TERMINO DE CINCO DIAS A LOS APODERADOS DE LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN EN FORMA ESCRITA Y POR MEDIOS DIGITALES ALEGATOS DE CONCLUSION, LOS CUALES DEBERAN SER REMITIDOS AL CORREO ELECTRONICO. LM	25/11/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS  
SECRETARIO (A)